



Concesión de Permisos y Licencias (PAS)



Objeto del Procedimiento:

Solicitar un permiso o licencia para atender necesidades personales.

Breve Descripción del Procedimiento:

- Comprobar los documentos justificativos.
- Si correcta, se genera el documento de concesión de permisos y licencias.
- Se envía a la firma del/la Rector/a P.D. el Vicegerente.
- Se envía copia al centro de destino e interesado.

Destinatarios:

- Personal de Administración y Servicios (PAS)

Unidad Responsable:

- Área de Personal de Administración y Servicio (PAS)

Normativa aplicable:

- Ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo de Igualdad efectiva de hombres y mujeres.
- Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
- Acuerdo Homologación Universidades Andaluzas Personal Funcionario.
- Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP

Habilitación a Terceros:

- Para presentar esta solicitud es necesaria la firma previa de la siguiente persona :
- Responsable Unidad Administrativa.

Documentación a Aportar:

- Documentación justificativa del hecho causante.

Requisitos:

- Informe del Centro de Destino de/la interesado/a.

Notificaciones Fehacientes:

No

Recursos:

- Recurso de reposición ante el/la Rector/a de la Universidad de Huelva en el plazo de un mes de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Recurso contencioso/administrativo en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso/Administrativa.

Más Información:

La presentación de la solicitud se realizará bien vía telemática o en el Registro General de la Universidad de Huelva.